

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 118-2017**

Guatemala, 15 de junio de 2017

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

**CONSIDERANDO:**

Que las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado y Privada de la Presidencia, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, para financiar la creación de sesenta y tres (73) puestos de personal permanente, con sus respectivos bonos monetarios, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2017-778 de fecha 29 de mayo de 2017, así como el complemento personal al salario del personal permanente, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) para el puesto de Asistente Profesional IV;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **266** de fecha **12 JUN 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado y Privada de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/jmm

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

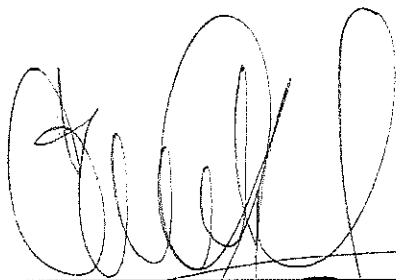
Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>Total:</b>			<b><u>4,538,311</u></b>	<b><u>4,538,311</u></b>
190	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado)	11	11	4,530,642	4,530,642
206	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11	11	7,669	7,669

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

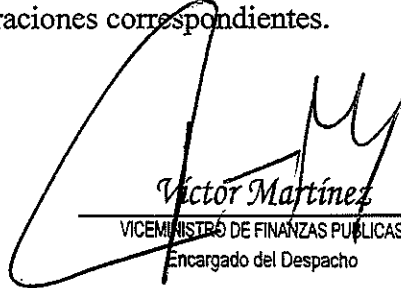
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>4,538,311</u></b>	<b><u>4,538,311</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>4,538,311</u></b>	<b><u>4,538,311</u></b>
Funcionamiento	4,538,311	4,538,311

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES (Q4,538,311)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Licda. Carmen Abril  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

Vicтор Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargado del Despacho



ERRB/jmm

